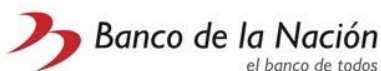


SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR



LUGAR Y FECHA

LUGAR	DIA	MES	AÑO
San Borja	17	ABR	2019

DATOS DEL CLIENTE ORDENANTE:

TIPO Y NÚMERO DE DOC. OBLIGATORIO	DNI	08803021	DIRECCION OBLIGATORIO	ALAMEDA MONTE UMBROSO 216 - SGO. DE SURCO
APELLIDOS Y NOMBRES OBLIGATORIO	GOMEZ PALACIOS ENSHA HAYDEE			
TELEFONO OBLIGATORIO	999 349 490	E-MAIL OPCIONAL	enshadcp2106@hotmail.com	

FORMAS DE PAGO:

PAGO EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	CARGO EN CUENTA	<input type="checkbox"/>	Nº CTA. (1) OBLIGATORIO	04 040 001076
MONEDA	EUR	IMPORTE NÚMEROS	4,500.00	IMPORTE LETRAS	CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nº DE CUENTA (2) OBLIGATORIO	FR542000500095000002736107844
APELLIDOS Y NOMB. O RAZÓN SOCIAL	MARINHO JACOB CHRISTOPHER
DIRECCION (3) OBLIGATORIO	63-2288 RUE THE COLLEGEWAY L5L 3Z5 - FRANCIA

DATOS DEL BANCO DEL BENEFICIARIO

CODIGO SWIFT o BIC (4) OBLIGATORIO	BNPAFRPPCLF						
NOMBRE	BNP-PARIBAS SA (FORMERLY BANQUE NATIONALE DE PARIS S.A.)						
DIRECCION	CLERMONT FERRAND	CIUDAD	<input type="text"/>	ESTADO	<input type="text"/>	PAIS	FRANCIA

DESCRIPC. DE LA REMESA (OBLIGATORIO)	POR ESTUDIOS
GASTOS (5)	SHA

Declaro que la información contenida en este formulario es verdadera y que la operación se realiza con motivo de:

() Remesa familiar () Pensión de enseñanza () Pago de Obligaciones (X) Otros:

Firma del Ordenante

* Declaro conocer y aceptar las condiciones de la presente solicitud.

(1) Se indica el número de cuenta que el cliente mantiene en el B.N. (obligatorio).

(2) Cuando se trate de transferencias de fondos a países de Europa, en este campo se consignará el número IBAN, debiendo tener en cuenta el número de caracteres por País.

(3) Para realizar Transferencias al Exterior es OBLIGATORIO indicar el domicilio del Beneficiario.

(4) Código SWIFT/BIC es un conjunto de (8) dígitos alfa-numéricos que identifican la oficina principal de una Institución Financiera, que es utilizado en las transferencias electrónicas de fondos (puede tener hasta 11 dígitos cuando indica la Sucursal).

(5) SHA: Gastos compartidos, el ordenante asume comisiones del Banco local y el beneficiario asume comisiones del Banco del exterior.

NOTA:

- Para realizar Transferencias al Exterior por Importes mayores a USD 2,500.00 o su equivalente en otras monedas, deberá tener OBLIGATORIAMENTE la información del Tipo y Número de Documento de Identidad, así como la dirección del BENEFICIARIO de los fondos. Así mismo, deberá adjuntar la documentación sustentatoria (de dónde provienen los fondos) requerida por el Banco.

- Las transferencias de fondos al exterior podrán ser realizadas con carta poder específica (Circular "Sistema de registro único de representantes de personas naturales" (BN-CIR-3100-258-02), en caso el cliente ordenante no pueda realizarlo.